

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2006

()

“Por la cual se declara desierta la

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 22 de 2006”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Planeación e Informática mediante el pedido No.129 de 2005, requiere el trámite para: 1. La adquisición de software de control para visitantes multiusuarios (paquete básico), modulo servidor, modulo recepción, modulo configuración, modulo reportes, modulo notificador, rollo sticker para impresora, impresora stickers. Características del equipo: Sistema Operativo XP, incluye licencia XP, disco duro 40 GB, procesador 1.7 ó superior, memoria DDR de 128 MHZ, teclado y Mouse óptico, monitor 14” CRT, unidad de floppy, unidad de CD/RW, tarjeta de red, sonido y video integradas, 4 puertos USB para 4 cámaras de video USB.

2. Lectora de huella Bioscrypt y código de barras

3. Software Control de Acceso de personal de la empresa, reportes con cortes diarios y archivo de excell.

4. Instalación y programación, de los software deben ser puestos en funcionamiento en Bogotá (que incluya capacitaciones funcionales técnicas),.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 001 del 10 de Enero de 2006, aprobó la solicitud de pedido No. 129 de 2005.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 126 de 2006, por TRECE MILLONES DE PESOS M/TCE. (\$13.000.000) incluido IVA.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal a, el proceso de contratación para: 1. la adquisición de software de control para visitantes multiusuarios (paquete básico), modulo servidor, modulo recepción, modulo configuración, modulo reportes, modulo notificador, rollo sticker para impresora, impresora stickers. Características del equipo: Sistema Operativo XP, incluye licencia XP, disco duro 40 GB, procesador 1.7 ó superior, memoria DDR de 128 MHZ, teclado y Mouse óptico, monitor 14” CRT, unidad de floppy, unidad de CD/RW, tarjeta de red, sonido y video integradas, 4 puertos USB para 4 cámaras de video USB.2. Lectora de huella Bioscrypt y código de barras,3. Software Control de Acceso de personal de la empresa, reportes con cortes diarios y archivo de excell.4. Instalación y programación, de los software deben ser puestos en funcionamiento en Bogotá (que incluya capacitaciones funcionales técnicas se rige por las normas de contratación directa de acuerdo con la cuantía.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia, fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 11 al 15 de enero de 2006 y los términos definitivos fueron publicados del 16 al 20 de enero de 2006, según certificación de publicación expedida por el jefe de informática y planeación

Que teniendo en cuenta los Términos de Referencia Definitivos se dio cumplimiento al cronograma establecido, dando apertura de urna el 20 de enero de 2006 a las 10:30 a.m., para la cual no se presentó ninguna oferta, como consta en acta de la misma fecha.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2006

()

“Por la cual se declara desierta la

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 22 de 2006”

Que mediante Acta de comité de compras No. 33 del 24 de enero de 2006, se recomienda declarar desierto el proceso de contratación, dado que no se presentó ninguna oferta.

Que el artículo 16 del Decreto 2170 de 2002 establece que cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, se podrá declarar desierto el proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 22 de 2006, cuyo objeto consiste en la adquisición de software de control para visitantes multiusuarios (paquete básico), modulo servidor, modulo recepción, modulo configuración, modulo reportes, modulo notificador, rollo sticker para impresora, impresora stickers. Características del equipo: Sistema Operativo XP, incluye licencia XP, disco duro 40 GB, procesador 1.7 ó superior, memoria DDR de 128 MHZ, teclado y Mouse óptico, monitor 14” CRT, unidad de floppy, unidad de CD/RW, tarjeta de red, sonido y video integradas, 4 puertos USB para 4 cámaras de video USB.

2. Lectora de huella Bioscrypt y código de barras

3. Software Control de Acceso de personal de la empresa, reportes con cortes diarios y archivo de excell.

4. Instalación y programación, de los software deben ser puestos en funcionamiento en Bogotá (que incluya capacitaciones funcionales técnicas seleccionar una sociedad o persona natural que con carácter de exclusividad distribuya, comercialice y venda en el Departamento de Magdalena, los productos que produce o llegare a producir la Empresa de Licores de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

Dra. GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

Dra. MARTHA LUCIA ALVARADO PANIAGUA
Asesora Jurídica.

Luz Dary Paez Bravo
Grupo de Adquisiciones

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2006

()

“Por la cual se declara desierta la

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 22 de 2006”